El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 7 Las Palmas de Gran Canaria

Núm. 2.128/2017

Juzgado de lo Social Nº 7 de Las Palmas de Gran Canaria Procedimiento: Procedimiento ordinario nº 20/2017

Materia: Reclamación de cantidad Demandante: D. Isaac Tetteh

AbogadA: Da. María del Mar Sánchez Reyes

DemandadoS: FOGASA y Noceco Servicios y Obras S.L.

DOÑA ROSA MARÍA TORIBIO VIÑUELA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, HAGO SABER:

Que el procedimiento tramitado en este Juzgado al 20/2017, a

instancias de D. Isaac Tetteh contra Noceco Servicios y Obras S.L., se ha dictado Sentencia de fecha 25 de mayo de 2017, recurrible en Suplicación.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y que deberá anunciarse ante este Juzgado en el plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Noceco Servicios y Obras S.L., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de mayo de 2017. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.